



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con fundamento en lo establecido en los numerales 23 y 24 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, siendo las 12:07 horas del 3 de marzo de 2025, se reunieron las personas firmantes de la presente acta, así como las personas invitadas Alejandro Brito Lemus, Director General del Fideicomiso del Museo del Estanquillo; Walther Boelsterly Urrutia, Director General del Fideicomiso del Museo de Arte Popular Mexicano, y Braulio Daniel Luna Nogales, Director General del Sistema de Medios Públicos; en el edificio de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicado en Av. de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, con el propósito de dar cumplimiento a la instalación del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, integrado por las personas que resultaron electas mediante el voto de las personas servidoras públicas, así como por aquellas designadas de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de los Lineamientos antes citados.

En la Sesión se presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal;
- III. Palabras de bienvenida;
- IV. Toma de protesta;
- V. Lectura de funciones del Comité y entrega de lineamientos;
- VI. Firma de carta compromiso y acuerdo de confidencialidad;
- VII. Aprobación del calendario de sesiones;
- VIII. Integración de la Comisión redactora del Código de Conducta de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México;
- IX. Asuntos generales,
- X. Cierre de la sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Registro de asistencia

Para el desahogo del punto "Registro de asistencia", el Secretario Ejecutivo, José Raymundo Márquez, procedió a nombrar a las personas convocadas para la instalación del Comité, cada una contestó en voz alta "presente", a continuación, se señala la relación obtenida:

1. Zoar Saraí Jiménez Rodríguez, Directora de Control Institucional, Presidenta, presente;
2. José Raymundo Márquez Toledano, Coordinador de Administración de Capital Humano, Secretario Ejecutivo, presente;
3. Luz Elena Aranda Arroyo, Directora General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, Secretaria Técnica, presente;
4. Jesús Galindo Calderón, Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, Integrante titular, presente;
5. Mariana Gómez Godoy, Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, suplente, ausente;
6. Alicia Martínez Gómez, Directora De Vinculación Cultural, Integrante titular, presente;
7. Dalí Estrada Sour, Directora de Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, suplente, presente;





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

8. Liliana García Román, Subdirectora de Autorización y Avisos Filmicos de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Integrante titular, presente;
9. Sandra Isadora Rodríguez Gómez, Subdirectora de Conservación, Regulación y Mantenimiento, suplente, presente;
10. Fernanda Saturnino Bernal, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo, Integrante titular, presente;
11. María Guadalupe Flamenco Ramírez, Jefa de Unidad Departamental de Montaje y Apoyo Técnico, suplente, presente;
12. Salvador Zarco Flores, Líder Coordinador de Proyectos del Museo de los Ferrocarrileros Integrante titular, presente;
13. Papik Noe Carmona Campos, Líder Coordinador de Proyectos FARO Tláhuac, suplente, presente;
14. Yadira Leticia Echeverría Canseco, Adscrita a la Subsecretaría de Grandes Festivales, Integrante titular, presente;
15. Héctor Iván Galván Pineda, Adscrito a Almacén e Inventarios, suplente, presente;
16. Como representante del Órgano Interno de Control, Karla Vanessa Hernandez Mateo, Jefa de Unidad Departamental de Investigación, presente;

II. Declaración de quórum legal

El Secretario Ejecutivo declaró que existía el quórum legal para llevar a cabo la sesión al encontrarse presentes la mayoría de las personas convocadas y que los acuerdos tomados serían válidos.

III. Palabras de bienvenida

A continuación, la Presidenta emitió el siguiente mensaje de bienvenida:

Me complace darles la más cordial bienvenida a la ceremonia de instalación del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. La constitución de este comité es un paso fundamental en el fortalecimiento de nuestra institución, pues reafirma nuestro compromiso con la ética, la transparencia y los valores institucionales que nos definen. La ética, la integridad y la transparencia deben ser la base de todas nuestras acciones en el servicio público. Este Comité de Ética jugará un papel esencial en la promoción de una cultura de integridad y de buenas prácticas en la gestión pública dentro de la Secretaría. A través de su labor, el comité se asegurará de que los principios éticos y la transparencia guen cada decisión y cada proyecto que emprendamos, consolidando así una forma de trabajo honesta y responsable.

La existencia de este comité contribuirá significativamente a mejorar el ambiente laboral en nuestra institución. Al fomentar el respeto, la responsabilidad y la honestidad en todas nuestras interacciones, crearemos un espacio de trabajo más sano, equitativo y colaborativo para todas, todes y todos. Del mismo modo, al actuar siempre con apego a nuestros valores institucionales, fortaleceremos la confianza de la ciudadanía en la Secretaría de Cultura.

La sociedad tiene depositada su confianza en nosotras, y nuestra conducta ética diaria es la mejor manera de corresponder a esa confianza.

IV. Toma de protesta

En seguimiento al protocolo, la Presidenta solicitó a todas las personas presentes ponerse de pie a efecto de proceder a la correspondiente toma de protesta a las y los integrantes titulares y suplentes en los términos siguientes:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"Protestan cumplir y desempeñar con honradez, imparcialidad, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso cada una de sus funciones como integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México".

A lo que todas las personas titulares y suplentes respondieron **"SÍ PROTESTO"**.

V. Lectura de funciones del Comité y entrega de lineamientos

Una vez instalado el Comité, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura a las funciones correspondientes. Como complemento, se hizo entrega a cada una de las personas integrantes de un ejemplar del Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

Para efectos de constancia en la presente acta, se registran las obligaciones y atribuciones generales del Comité, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de los Lineamientos Generales:

- I. Establecer las bases para su organización y funcionamiento;*
- II. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año;*
- III. Presentar durante enero de cada año, un Informe Anual de Actividades a la persona titular del ente público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta;*
- IV. Sesionar de manera ordinaria cuando menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria, en caso de recepción de denuncias o a solicitud, debidamente fundada y motivada, cumpliendo los requisitos para el establecimiento de la sesión correspondiente.*
- V. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse en el ejercicio siguiente.*
- VI. Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.*
- VII. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta del Ente Público;*
- VIII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría, a través de los mecanismos que ésta señale;*
- IX. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;*
- X. Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;*
- XI. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexuales u otros;*
- XII. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;*
- XIII. Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;*
- XIV. Dar vista al Órgano Interno de Control por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;*
- XV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la persona que ocupe la Presidencia;*
- XVI. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;*
- XVII. Formular recomendaciones a la unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o que sean identificadas como de riesgo ético;*

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'M', 'Hocio', and 'Leob'.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- XVIII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XIX. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XXI. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los entes públicos;
- XXII. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del ente público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;
- XXIII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones,
- XXIV. Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento; y
- XXV. Las demás que establezca la Secretaría y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

VI. Firma de carta compromiso y acuerdo de confidencialidad

En seguimiento al orden del día y para concluir el protocolo de toma de protesta a las personas integrantes, el Secretario Ejecutivo solicitó la firma de las cartas compromiso y los acuerdos de confidencialidad a cada integrante del Comité.

VII. Aprobación del calendario de sesiones

A continuación, se procedió a la presentación de la propuesta de calendario de sesiones ante las personas integrantes. De conformidad con el numeral 4, fracción IV, se acordó celebrar 4 sesiones al año de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias dependiendo de los asuntos a cargo del comité, aprobándose por unanimidad y dejando para constancia las fechas:

Sesión	Fecha
1° sesión ordinaria	01 de abril de 2025
2° sesión ordinaria	01 de julio de 2025
3° sesión ordinaria	07 de octubre de 2025
4° sesión ordinaria	02 de diciembre de 2025

VIII. Integración de la Comisión redactora del Código de Conducta de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

De conformidad con el numeral 3 de la Guía para la Elaboración del Código de Conducta en la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, se designó para integrar la Comisión redactora del Código de Conducta de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a José Raymundo Márquez Toledano, Coordinador de Administración de Capital Humano y Secretario Ejecutivo de este Comité; a Luz Elena Aranda Arroyo, Directora General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, Secretaria Técnica; y Fernanda Saturnino Bernal, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo, integrante.

f. d.
 f.
 Hctor
 B
 S
 A
 T
 S
 M





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

IX. Asuntos generales

La Presidenta solicitó a las personas integrantes manifestaran si existía algún asunto de carácter general relacionado con el objeto del comité recientemente instalado.

En este apartado, la Presidenta informó que en el transcurso de la semana se enviaría para su análisis y respectivas observaciones, el proyecto de Manual para la integración y funcionamiento del Comité. Asimismo, y a efecto de dar cumplimiento a la guía para la elaboración del Código de Conducta, se les informó que se generaría la comunicación con las áreas administrativas a las que les correspondiera brindar información para la elaboración del documento antes mencionado.

X. Cierre de la sesión

No habiendo más intervenciones y desahogados los puntos contemplados en el orden del día se dio por concluida la sesión, siendo las 12:22 horas del 03 de marzo de 2025, declarándose formalmente instalado y constituido el Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

FIRMAS DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Nombre y cargo	Firma
Zoar Saraí Jiménez Rodríguez, Directora de Control Institucional, Presidenta	
José Raymundo Márquez Toledano, Coordinador de Administración de Capital Humano, Secretario Ejecutivo	
Luz Elena Aranda Arroyo, Directora General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, Secretaria Técnica	
Jesús Galindo Calderón, Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, Integrante titular	
Mariana Gómez Godoy, Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, suplente	
Alicia Martínez Gómez, Directora De Vinculación Cultural, Integrante titular	

M
 Hector
 7
 Luis





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Dalí Estrada Sour, Directora de Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, suplente	
Liliana García Román, Subdirectora de Autorización y Avisos Fílmicos de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Integrante titular	
Sandra Isadora Rodríguez Gómez, Subdirectora de Conservación, Regulación y Mantenimiento, suplente	
Fernanda Saturnino Bernal, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo, Integrante titular	
María Guadalupe Flamenco Ramírez, Jefa de Unidad Departamental de Montaje y Apoyo Técnico, suplente	
Salvador Zarco Flores, Líder Coordinador de Proyectos del Museo de los Ferrocarrileros Integrante titular	
Papik Noe Carmona Campos, Líder Coordinador de Proyectos FARO Tláhuac, suplente	
Yadira Leticia Echeverría Canseco, Adscrita a la Subsecretaría de Grandes Festivales Integrante titular	
Héctor Iván Galván Pineda, Adscrito a Almacén e Inventarios, suplente	

Sour
 Román
 Rodríguez
 Bernal
 Ramírez
 Flores
 Campos
 Canseco
 Pineda

FIRMAS DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Nombre y cargo	Firma
Como representante del Órgano Interno de Control, Karla Vanessa Hernandez Mateo, Jefa de Unidad Departamental de Investigación	

